



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

# **POLÍTICA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



#### ACUERDO 014

(16 de septiembre de 2022)

***“Por el cual se actualiza la Política Financiera y Presupuestal de la Fundación Universitaria de Popayán”***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- b. Que, el Congreso de la República, acatando el mandato constitucional, expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia disponiendo en su artículo 3o. lo siguiente: *“El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”*
- c. Que mediante el Decreto 1330 del 2019, el Ministerio de Educación Nacional definió la calidad como el conjunto de atributos articulados, independientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales y, en conjunto con las Resoluciones 15224 y 12795 del 2020, reglamentó las condiciones de calidad del registro calificado y estableció los parámetros para la autoevaluación de instituciones y programas académicos, manteniendo el respeto por la diversidad y la autonomía de las instituciones de Educación Superior.
- d. Que tanto el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU señalan la necesidad de evidenciar las disposiciones sobre el manejo financiero al interior de las instituciones de Educación Superior.
- e. Que la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020, en su artículo 25 dispone sobre la importancia de las políticas de gestión institucional para el desarrollo de actividades de gestión necesarias en pro del cumplimiento de los propósitos institucionales.
- f. Que la Fundación Universitaria de Popayán es una entidad de educación superior de carácter autónomo, por lo cual le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario, y para el logro de sus propósitos misionales y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional, del Sector Trabajo y la normativa interna relacionada con el Estatuto General, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Desarrollo Institución (PDI), y con el fin de fortalecer los procesos de Planeación y de Aseguramiento de la Calidad, considera necesario adoptar una Política que enmarque lineamientos, estrategias y acciones claras para la gestión integral de la administración financiera y presupuestal de la Institución, garantizando la prestación de servicio de educación, en pro del cumplimiento de su objetivo

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (602) 8323223 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



misional.

- g. Que el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículo 36, literales (...) "d) Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución, de acuerdo con los planes y programas del sistema de Educación Superior. (...)" en sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 2022, analizó y aprobó la actualización de la Política Financiera y Presupuestal de la Fundación Universitaria de Popayán.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar la Política Financiera y Presupuestal de la Fundación Universitaria de Popayán, documento que se anexa al presente acuerdo como parte integral del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al Rector para que apruebe los procedimientos y expida los documentos complementarios en la regulación de los procesos derivados de la gestión Financiera y Presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que se hayan expedido anteriormente en el mismo sentido.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

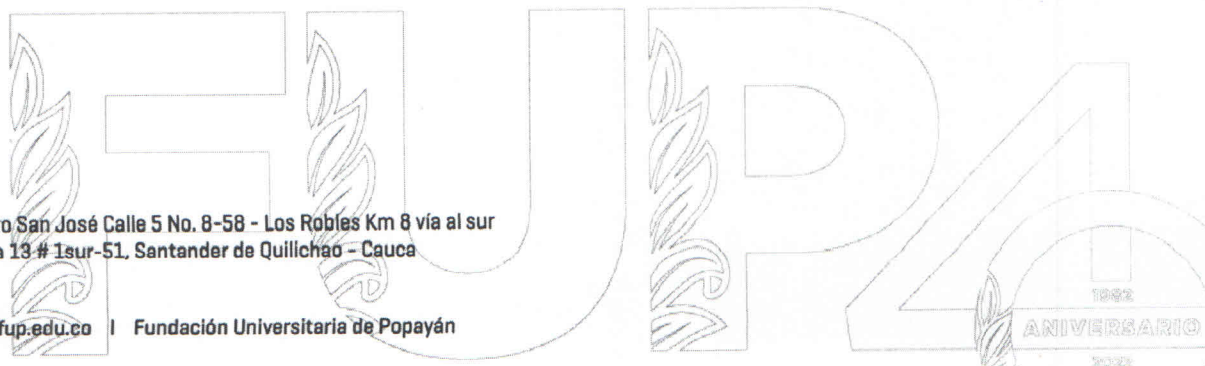
Dado en Popayán sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**P. HAROLD CASTILLA DEVOZ**  
Presidente Consejo Superior

**L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ**  
Secretaria General

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (602) 8323223 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



## POLÍTICA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

### CAPÍTULO I DEFINICIONES Y ALCANCE

**ARTÍCULO 1.** La Política Financiera y Presupuestal de la Fundación Universitaria de Popayán propende por la aplicación de los principios financieros para identificar y llevar a cabo buenas prácticas, orientadas a cualificar el funcionamiento administrativo institucional, garantizando el cumplimiento de la misión y desarrollo de los proyectos institucionales bajo parámetros de alta calidad y pertinencia, además de materializar herramientas que garanticen una gestión eficiente y eficaz en procura de los mejores resultados de administración, para la institución.

Así mismo garantizará el manejo adecuado de los recursos financieros de la Institución, buscando optimizarlos en condiciones de alta eficiencia frente a la Institución y sus grupos de interés en el corto, mediano y largo plazo, así como servir de soporte en los procesos de planeación, de aseguramiento de la calidad y de mejora institucional, incidiendo adecuadamente en la toma de decisiones en materia de inversión, financiación y reinversión de los excedentes, teniendo presente su naturaleza jurídica.

Lo anterior dirigido al diseño de estrategias que contengan acciones materializables en la anticipación de los hechos económicos mediante una correcta planeación financiera de los recursos y la minimización de los riesgos asociados a la operación, aprovechando al máximo toda la información interna y externa, presupuestos, informes y la derivada de la interacción con los diferentes grupos de interés involucrados en el proceso financiero y presupuestal, en pro de contar permanentemente con adecuadas condiciones de gestión institucional.

**ARTÍCULO 2. Alcance.** Los principios y disposiciones contenidas en la presente Política Financiera y presupuestal serán aplicables a todos los procesos de toma de decisiones en materia de administración financiera, presupuestal y de los recursos sobre los cuales tenga incidencia la Institución.

**ARTÍCULO 3. Definiciones.** La presente política hace referencia a diferentes conceptos que se encuentran contenidos en el manual financiero, el cual es un complemento integral del presente documento.

### CAPÍTULO II OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES

**ARTÍCULO 4. Objetivos.** La Política Financiera y Presupuestal tiene como objetivo general promover los lineamientos necesarios para la correcta y adecuada administración de los recursos financieros de la Institución que permitan la adecuada y acertada toma de decisiones en los planes operativos anuales así como también en los planes estratégicos enmarcados en el Plan de Desarrollo, el cual da a conocer decisiones, resultados y avances de la gestión administrativa y financiera de la Institución a través de la entrega oportuna de información de orden

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 19 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (602) 8323223 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



contable, presupuestal y financiera que permita la adecuada toma de decisiones para la administración y que se materializan mediante el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

- 3.1 Diseñar, implementar y sistematizar los lineamientos necesarios para toda la actividad financiera de la Institución.
- 3.2 Desarrollar estrategias para la socialización de la presente Política Financiera y Presupuestal a fin de garantizar el conocimiento y apropiación de la misma por parte de todos los grupos de interés de la Institución.
- 3.3 Brindar las debidas capacitaciones a todo el personal involucrado que en materia de manejo financiero y presupuestal de la Institución y promover acciones orientadas a la publicidad de los documentos y la difusión de la información
- 3.4 Garantizar una gestión eficiente y la toma de decisiones acertadas con base en la suficiente información financiera para la alta gerencia de la Institución.
- 3.5 Propiciar y evaluar todas las actuaciones financieras buscando implementar una cultura de transparencia en todo el manejo financiero y presupuestal tanto para los obligados a hacer cumplir la presente política como para quienes interactúan en la materialización de la misma y en general a todos los miembros de la comunidad institucional.

**ARTÍCULO 5. Principios Fundamentales.** La presente política adopta los siguientes principios y lineamientos que en materia de recursos y gestión financiera se transcriben a continuación. (Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU)

- **Planificación.** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados, caducarán sin excepción. La presentación se hará en dos periodos semestrales.
- **Universalidad.** El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos que se esperen realizar durante la vigencia fiscal respectiva.
- **Unidad de Caja.** Con el recaudo de los recursos se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Institucional.
- **Programación Integral.** Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

1982  
ANIVERSARIO  
2022



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



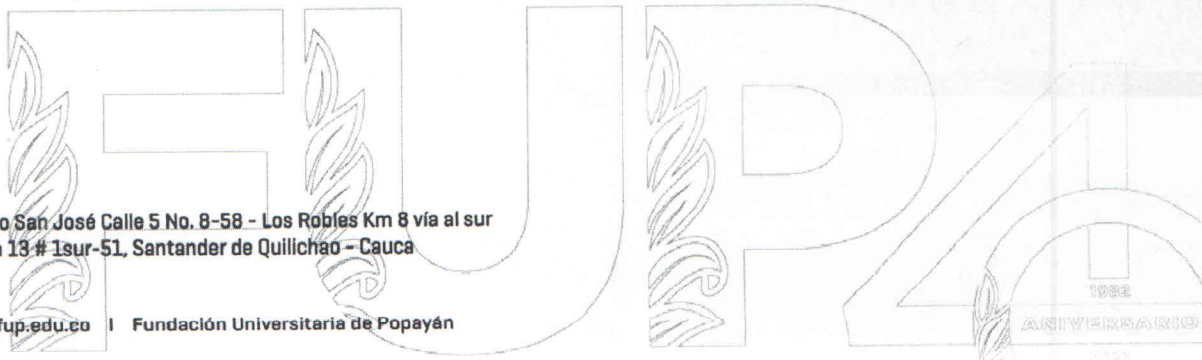
- **Especialización.** Las operaciones deberán referirse en cada dependencia de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán conforme al fin para el cual fueron programadas.

**ARTÍCULO 6. Lineamientos.** La presente política adopta los siguientes lineamientos que en materia de recursos y gestión financiera se transcriben a continuación. (Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU)

- **Divulgación de la Política Financiera y Presupuestal.** Las Instituciones de Educación Superior, tienen el deber de dar a conocer los lineamientos sobre los cuales se manejan los recursos financieros de la institución en la que se informe a los diferentes grupos de interés de forma constante y permanente.
- **Resultados de la Aplicación de la Política Financiera y Presupuestal.** La institución debe promover los mecanismos necesarios para la obtención, gestión y estricto control de los recursos financieros.
- **Evaluación y ajustes.** La presente política financiera y presupuestal debe ser sujeto de evaluación y ajuste a permanente según las disposiciones reglamentarias que la ley ordene.
- **Gestión eficiente y eficaz de los recursos.** La Institución realiza una gestión eficiente y transparente de los recursos que administra dentro del mandato de atender un servicio público delegado por el Estado que incluyen la planeación, proyección y ejecución de los recursos.
- **Prevalencia de los intereses institucionales.** Se debe actuar con salvaguarda de la institución, acorde con los objetivos de la Instituciones de Educación Superior, consagrados en la Constitución, la Ley, los Estatutos y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Toma de decisiones con base en evidencias.** Se debe propender porque las decisiones que se tomen respecto de la institución estén enmarcadas y sean consecuentes con la mejor visión de la realidad, hechos y datos que puedan obtener.
- **Sistemas de información.** La Institución contará con sistemas de información que sean: 1. Confiables; 2. Integrados y 3. Que permitan la verificación del grado de cumplimiento de su misión.
- **Asamblea General.** De acuerdo con el Estatuto General de la Institución, la Asamblea General es el máximo órgano de administración y como tal, su actividad estará siempre circunscrita al logro de los objetivos institucionales y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento para todos los demás órganos colegiados de gobierno, autoridades de gobierno, directivos, personal administrativo docente y estudiantil.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (602) 8323223 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



### CAPÍTULO III

## COMPONENTES Y LINEAS DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

**ARTÍCULO 7. Componentes de la Política Financiera y Presupuestal.** Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos que establece la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, sobre la necesidad del desarrollo institucional en el marco de la gestión de los recursos, se definen a continuación los componentes que hacen parte de la presente política financiera y presupuestal:

- **Presupuesto de Ingresos** que contendrá la estimación de los recursos que se proyectan recibir en la vigencia.
- **Presupuesto de Costos y Gastos** incluirá las erogaciones para los programas académicos y demás dependencias de La Fundación Universitaria de Popayán, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, costos, servicio de la deuda y gastos de inversión.
- **Plan Operativo Anual de Inversiones.** Es un instrumento de planificación y gestión a corto plazo para el logro de las metas en inversión de Activos fijos en concordancia con el Plan de Desarrollo y El Proyecto Educativo Institucional-PEI. El Plan Operativo Anual de Inversiones, señalará los proyectos de Inversión clasificados por programas académicos y áreas. Este Plan guardará concordancia con el Plan de Desarrollo y El Proyecto Educativo Institucional-PEI. La oficina de Planeación preparará un informe del presupuesto de Inversión basado en el Plan Operativo Anual-POA, de acuerdo a las necesidades de cada uno de las áreas, para discusión en los Consejos Administrativo, Académico y Superior de La Fundación Universitaria de Popayán.

**ARTÍCULO 8.** A nivel de Ingresos, se establecen las siguientes disposiciones institucionales:

- 6.1. Los recursos propios y de capital se identificarán y se clasificarán en el presupuesto de ingresos de La Fundación Universitaria de Popayán, de conformidad con lo estipulado en la ley 30 de 1992 y las normas reglamentarias.
- 6.2. El cómputo de los ingresos que deban incluirse en el proyecto de presupuesto de La Fundación Universitaria de Popayán, tendrá como base el recaudo de cada renglón de acuerdo con la metodología que establezca la Vice Rectoría Administrativa.
- 6.3. Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Consejo Superior de La Fundación Universitaria de Popayán, los rendimientos financieros y las donaciones.
- 6.4. Los programas académicos, en especial, los que presenten estados de déficit, deberán fortalecer sus ingresos ordinarios provenientes de las matriculas de pregrado y posgrado con el fomento de los eventos de educación continuada y gestión de proyectos.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX [602] 8323223 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



**ARTÍCULO 9.** A nivel de Gasto, se establecen las siguientes disposiciones institucionales:

7.1. La Fundación Universitaria de Popayán deberá tener en cuenta los Planes Anuales Operativos de Inversión; los cuales deben guardar coherencia con el Plan de Desarrollo y El Proyecto Educativo Institucional-PEI.

7.2. El Presupuesto de Gastos se clasificará en gastos de funcionamiento, costos y gastos de inversión.

7.3. En el Proyecto de Presupuesto de Inversión se indicarán los proyectos establecidos en El Proyecto Educativo Institucional-PEI, clasificado según lo determine el Consejo de Planeación de La Fundación Universitaria de Popayán.

7.4. La Fundación Universitaria de Popayán con base en el Plan Operativo Anual- POA deberá presupuestar para los programas académicos sus requerimientos de Inversión.

7.5. La Fundación Universitaria de Popayán a través del Consejo superior deberá fijar lo relacionado con la autorización de los cupos de endeudamiento para cada vigencia.

**ARTÍCULO 10. Líneas de acción.** Para la implementación de la presente política se tendrán presente las siguientes líneas de acción:

- **Obtención:** Se refiere a la forma como a la Institución genera los recursos suficientes en cumplimiento de las metas misionales, desde el momento de la planeación hasta las fases de seguimiento, control y evaluación. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés permitiendo medir su nivel de impacto.
- **Planificación.** Está relacionado con la implementación de los cronogramas de trabajo que incluya los indicadores para la medición y evacuación de la implementación de la presente política y su posterior socialización entre los grupos de interés y los responsables de la gestión universitaria. En estos puede entregarse información, dar explicaciones, justificaciones y responder a inquietudes de los estamentos universitarios y ciudadanos frente a su gestión, sus acciones y decisiones.
- **Gestión y Control de los Recursos Financieros.** Administración adecuada de los recursos financieros y control de los mismos a través de mecanismos de revisión permanente eficientes y efectivos que exigen la custodia de dichos recursos.
- **Criterios para la asignación de los Recursos.** La Política Financiera de la Fundación Universitaria de Popayán, será llevada a cabo a la luz de los siguientes criterios:
  - a. Planeación oportuna y bien estructurada sobre cada ejercicio para el cumplimiento de las actividades misionales propias de la Institución.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX [602] 8323223 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán

ANIVERSARIO  
1982  
2022





FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



- b. Planeación financiera de largo plazo con enfoque estratégico guardando correlación y coherencia con el Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo Institucional.
  - c. Priorización de los recursos financieros suficientes que permitan garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de optima calidad.
  - d. Establecimiento de mecanismos que garanticen la transparencia en la Información, comprensible, oportuna y verificable.
  - e. Revisión permanente sobre el comportamiento, impacto y los resultados derivados de las decisiones en materia de operación, inversión y financiación.
  - f. Servir de soporte a las actuaciones institucionales existentes, guardando la memoria histórica de los hechos económicos como herramienta fundamental para la elaboración de tendencias económicas.
  - g. El comportamiento de los diferentes indicadores que en materia financiera arrojen los resultados económicos de la Institución.
- **Periodicidad y Metodología.** La política financiera y presupuestal de la Fundación Universitaria de Popayán será de aplicación permanente y su apropiación se hará con base en los lineamientos que desde el Comité Económico coordinado por la Vicerrectoría Administrativa y financiera se emitan cumpliendo con las disposiciones que para tal efecto genere anualmente el Consejo Superior.
  - **Grupos de Interés.** Son personas, agremiaciones o entidades en las que la Institución tiene influencia y/o son influenciadas por esta.
  - **Retroalimentación y acciones de mejora.** Análisis de los resultados de las actividades del proceso de cumplimiento de la presente política financiera y presupuestal, con el fin de definir o asumir mecanismos de mejoramiento de la gestión universitaria.
  - **Materialización de la Política Financiera.** Establecer los mecanismos necesarios para regular las actividades financieras de la Institución guardando coherencia con los objetivos de la institución las cuales incluyen:
    - a. Administración eficaz de los recursos: estableciendo los mecanismos necesarios para el manejo adecuado de los recursos.
    - b. Realización de las inversiones conservando los principios de prudencia y rentabilidad en las mismas.
    - c. Establecer proyecciones de crecimiento de las cifras que hacen parte de la información financiera.
    - d. Acertada toma de decisiones en materia de financiación de las operaciones de la Institución.
    - e. Lograr la satisfacción de los diferentes grupos de interés en la entrega de los resultados económicos y financieros de la Institución.
    - f. Planificación de todos los hechos económicos que permitan anticiparse a los futuros resultados económicos y como actuar frente a los mismos frente a contextos y condiciones de mercado fluctuantes.
    - g. Administración de los riesgos asociados a la aplicación de la presente política financiera y presupuestal.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 19 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (602) 8323223 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán

ANIVERSARIO



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



- **Eventos asociados.** Acciones que se realizan constantemente durante el año de gestión. Buscan la apropiación de manera permanente e integral de la Política Financiera y Presupuestal, mediante la implementación de diversas acciones de participación, para llegar a los diferentes actores y grupos de interés.
- **Estrategias.** Se relacionan las siguientes estrategias relacionadas con la administración de la Política Financiera y Presupuestal:
  - a. Comité Administrativo realizados de forma conjunta entre las diferentes áreas de apoyo para el cumplimiento misional de la Institución.
  - b. Comité Económico donde se discute el comportamiento de los diferentes hechos económicos y se toman las decisiones desde el punto de vista de generación de recursos, de inversión de los mismos y de la financiación de las diversas actividades de la Institución.
  - c. Comité de Rectoría donde se discuten los principales hechos económicos que afectan el cumplimiento de las actividades misionales de docencia, investigación y proyección social.
  - d. Informes que evidencien la ejecución de los recursos y reflejen los impactos en la comunidad en asuntos relacionados con la docencia, la investigación o la extensión.
  - e. Espacios de sensibilización, formación y capacitación a públicos internos en asuntos relacionados con los lineamientos de la política financiera y presupuestal.
- **Evaluación permanente.** La evaluación constante de los resultados y hechos económicos tiene que ver con el seguimiento, la descripción y el análisis de cada uno de los resultados obtenidos con el fin de realizar los ajustes pertinentes en caso de ser necesario. Su objetivo fundamental es identificar los logros e impactos de los resultados económicos, así como las dificultades presentadas, los riesgos asociados y los aspectos a mejorar según la información arrojada por la información financiera. Para estos fines, se tendrá presente:
  - a. El cumplimiento de los procesos misionales, en relación con la calidad académica y el impacto generado desde la docencia, la extensión y la investigación.
  - b. Los recursos financieros planeados y ejecutados en una vigencia determinada, así como el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de flujos de efectivo, los estados de cambio del patrimonio, entre otros. Igualmente, la utilización de los demás recursos y otros aspectos que estructuran los procesos administrativos.
  - c. Los resultados de las evaluaciones externas realizadas a la Institución por los órganos de control y demás entidades públicas o privadas, así como las realizadas por la comunidad en asuntos particulares inherentes a la vida universitaria.
  - d. El informe de los requerimientos de la comunidad atendidos dentro de la figura de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias, y el trámite de respuesta.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (602) 8323223 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán